



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. JULIÁN REYES LEÓN
DOMICILIO:	CALLE PEDRO MARÍA ANAYA SIN
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
COLONIA:	TLAMACO 42970
ESTADO:	ATITALAQUIA
NO. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	5 DE MAYO PEDRO MARÍA ANAYA, L-2, M-25, Z-2
COLONIA:	TLAMACO
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
F.H.S	
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	32.00 M2
COSTO (\$):	22.70

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	CASA HABITACIÓN - COMERCIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.	

LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	DOPILCH/019/2022
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN - COMERCIAL PLANTA BAJA (16.00 M2) PLANTA ALTA (16.00 M2) TOTAL DE AMPLIACIÓN (32.00 M2)

PLANOS ENTREGADOS

CROQUIS	1
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.	

AUTORIZO

LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BAEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCH/019/2022-1
-------------------------------	--------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	N/A

FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE AGOSTO DEL 2022.
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2023.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$726.40
(SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M. N.)	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	8935

- 5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- 6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- 7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- 8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

Melchor Dcampo s/n, Col. Centro, Atitalaquia, Hidalgo. C.P. 42970

TELÉFONO: 778 73 77067